

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:40414/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución 466/2015; atento lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado a fs. 71 y por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 146, y teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

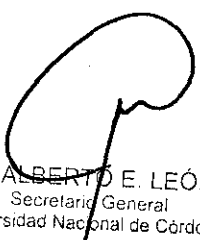
RESUELVE:

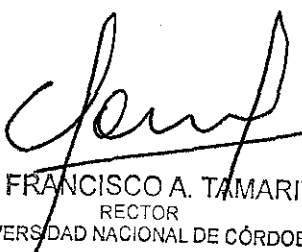
ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Agropecuarias en su Resolución 466/2015 obrante a fs. 76, y en consecuencia aprobar las modificaciones al Plan de Estudios y Reglamento de la Carrera "Especialización en Producción de Cultivos Extensivos" obrante de fs. 2 a 63 y de fs. 64 a 69 respectivamente, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, y hasta tanto se concluya dicho procedimiento, la carrera continuará dictándose bajo las normativas y Plan de Estudios vigentes y una vez concluida formalmente la acreditación se procederá a la implementación del Plan de Estudios y Reglamento a partir del año siguiente con las nuevas cohortes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
QUINCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 823